



MinTransporte  
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

ENTIDAD  
ISO 9001:2008  
NTC GP 1000:2009  
CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001114

DE 2013

**17 ABR 2013**

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CEMPRESALUD SAS, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

### LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 11180 del 30 de noviembre de 2012,

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 12336 del 28 de diciembre de 2012, unificó la normatividad y estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que mediante oficio con radicado 2013321020256-2 del 9 de abril de 2013, el señor Álvaro Mejía Cruz, en representación legal de la sociedad CEMPRESALUD SAS, identificada con el número de matrícula mercantil 00180840 del 2 de agosto de 2012 y NIT 900543037-7, solicitó ante esta Subdirección el registro del establecimiento de comercio denominado CEMPRESALUD SAS identificado con el número de matrícula mercantil 00180841 del 2 de agosto de 2012, ubicado en la calle 12 No. 4 – 66 local 5 del municipio de La Tebaida – Quindío., como Centro de Reconocimiento de Conductores, para certificar la aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir;

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001114

DEL

DE 17 ABR 2013

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CEMPRESALUD SAS, como Centro de Reconocimiento de Conductores

Que la sociedad CEMPRESALUD SAS, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, como Organismo de Certificación de Personas, con cobertura al sitio ubicado en la calle 12 No. 4 – 66 local 5 del municipio de La Tebaida – Quindío;

Que según el Anexo de Certificado 12-CEP-051 de fecha 14 de marzo de 2013, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CEMPRESALUD SAS, es de cincuenta y uno (51);

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 12336 del 28 de diciembre de 2012 y demás disposiciones que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado CEMPRESALUD SAS;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Habilitar al establecimiento de comercio denominado CEMPRESALUD SAS, como Centro de Reconocimiento de Conductores, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CEMPRESALUD SAS
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	00180840 DEL 2 DE AGOSTO DE 2012
NIT SOCIEDAD:	900543037-7
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CEMPRESALUD SAS
MATRÍCULA MERCANTIL:	00180841 DEL 2 DE AGOSTO DE 2012
DIRECCIÓN:	CALLE 12 NO. 4 – 66 LOCAL 5
MUNICIPIO:	LA TEBAIDA
DEPARTAMENTO:	QUINDIO
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	CINCUENTA Y UNO (51)

**ARTÍCULO 2.-** La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CEMPRESALUD SAS, estará supeditada al cumplimiento de las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

**ARTÍCULO 3.-** Con el objeto de garantizar la correcta prestación del servicio y la seguridad e integridad de la información, el Ministerio de Transporte podrá en cualquier tiempo suspender la conectividad del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CEMPRESALUD SAS en el RUNT, hasta tanto se verifique la veracidad y calidad de la información registrada por el centro.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001114 DEL 17 ABR 2013

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CEMPRESALUD SAS, como Centro de Reconocimiento de Conductores

ARTÍCULO 4.- Reportar los datos del presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A., para que proceda a realizar la modificación del registro.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad CEMPRESALUD SAS, identificada con el NIT 900543037-7, ubicada en la calle 12 No. 4 - 66 local 5 en el municipio de La Tebaida - Quindío., conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a

17 ABR 2013

  
LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS

María Ilduara Walteros Puerta - Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo  
Carolina Cárdenas P. - Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo



MinTransporte

NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

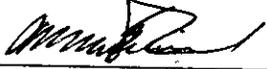


### NOTIFICACION PERSONAL

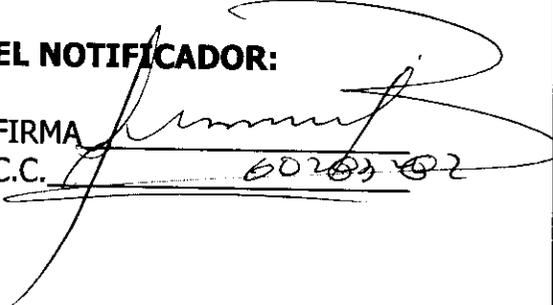
En Bogotá, D. C., a las 11:30 horas del día 19 de abril de 2013, notifique personalmente al señor ALVARO MEJIA CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.217.045, quien actúa en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de CEMPRESALUD SAS, del contenido de la Resolución No. 0001114 de Abril 17 de 2013 "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CEMPRESALUD SAS, como Centro de Reconocimiento de Conductores."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO y de APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

#### EL NOTIFICADO:

FIRMA   
C. C. 19217045  
DIRECCION Calle 12 4-66 bnd 5  
CIUDAD ARMENIA - LA TRSAIDA  
TELEFONO 3118983093  
FECHA 19-ABRIL 2013

#### EL NOTIFICADOR:

FIRMA   
C.C. 6026302